



CONTRATO DE BIENES N° 96-2023/GRJ/ORAF

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8-2023-GRJ-CS
PRIMERA CONVOCATORIA

Conste por el presente documento, la contratación de para la ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN...

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO N° 2349-2023-GRJ/GRI/SGO de fecha [11/08/2023], suscrito por el funcionario Responsable de la Sub Gerencia de Obras en el cual requieren y solicita la convocatoria a proceso de selección para la ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGA DE 200 HP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN...

Con fecha 11/10/2023, el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 8-2023-GRJ-CS-1, para la contratación de: ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGA MODELO D6T XL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN...

Mediante DOCUMENTO S/N registrado a través de la Unidad de Trámite Documentario de fecha [03/11/2023], el postor adjudicado FERREYROS S.A., estando dentro del plazo para la presentación de requisitos para suscribir el contrato, presenta los requisitos solicitados.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE TRACTOR SOBRE ORUGA MODELO D6T XL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN GORE JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN.

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR SEGÚN OFERTA

Table with 3 columns: DESCRIPCION, U/M, CANTIDAD. Row 1: TRACTOR SOBRE ORUGA MARCA CATERPILLAR MODELO D6T XL, UND, 3

Stamp: ORAF, DOC. N° 7229622, EXP. N° 4964055



I. CARACTERÍSTICAS GENERALES		CARACTERÍSTICAS OFRECIDAS	SUSTENTO TÉCNICO
UNIDAD	Tractor Sobre Orugas	Tractor Sobre Orugas	Pág. 1 del catálogo
MARCA	Indicar	Caterpillar	Pág. 1 del catálogo
MODELO	Indicar	D6TXL	Pág. 1 del catálogo
PROCEDENCIA	Indicar	BRASIL	Declaración jurada
AÑO DE FABRICACIÓN	Mínimo 2022	2023	Declaración jurada
II. CONDICIONES DE ENTREGA			
CANTIDAD	Tres (03)	Tres (03)	Declaración jurada
ENTREGA DE EQUIPO	Nuevo, sin uso y operativa	Nuevo, sin uso y operativa	Declaración jurada
PLAZO DE ENTREGA	30 días calendario máximo, después de la firma de contrato.	<b>11 días calendario</b> , después de la firma de contrato.	ANEXO N° 04
LUGAR DE ENTREGA	Almacenes de la entidad.	Almacenes de la entidad.	Declaración jurada
LOGOS	Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados del equipo.	Según diseño proporcionado por la entidad y deberá colocarse en los costados del equipo.	Declaración jurada
DOCUMENTOS DE ENTREGA	Guía de remisión, factura y copia de DUA	Guía de remisión, factura y copia de DUA	Declaración jurada
III. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS			
3.1 MOTOR	• De la misma marca de la unidad.	Marca CATERPILLAR modelo C9	Pág. 10 del catálogo
	• Diésel de 04 tiempos, 6 cilindros, turboalimentado, enfriado por líquido refrigerante.	Diésel de 04 tiempos, 6 cilindros turboalimentado, enfriado por líquido refrigerante.	Documento técnico
	• Cilindrada de 8.8 Litros como mínimo a 9.0 Litros como máximo.	8.8 Litros	Pág. 10 del catálogo

Ferreyros S.A.  
 Jr. Cristobal de Peraita Norte 820  
 Monterrico, Lima 33, Perú

T 511 626.4000  
[www.ferreyros.com.pe](http://www.ferreyros.com.pe)

**P Ferreyros S.A.**  
  
**Nady Bertha Ascurra Ascurra**  
 APODERADO NIVEL D  
 DNI 42400597



**P Ferreyros S.A.**  
  
**Nady Bertha Ascurra Ascurra**  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EL CONTRATISTA



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inyección controlada electrónicamente</li> <li>Potencia neta de 200 HP como mínimo (según SAE J1349/ISO 9249). Indicar rpm.</li> </ul>	<p>Inyección controlada electrónicamente</p> <p>Potencia Neta de 200 HP (según norma ISO 9249 / SAE J1349), 1850 rpm</p>	Documento técnico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Torque de 915 Nm como mínimo</li> <li>Emisión de gases mínimo EPA Tier 3.</li> <li>Indicar otras bondades técnicas.</li> </ul>	<p>Torque de 1.329 Nm.</p> <p>EPA Tier 3</p> <p>Potenenciado AIRE-AIRE (ATAAC), filtro de aire con indicador, radiadores de placa de barra de aluminio</p>	<p>Curva del fabricante</p> <p>Pág. 10 del catálogo</p> <p>Pág. 14 del catálogo</p>
<b>3.2 TRANSMISIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hidráulica o servo transmisión planetaria</li> <li>Velocidad máxima de avance 9,7 km/h</li> <li>Fuerza en la Barra de tiro máximo: 344KN como mínimo</li> </ul>	<p>Servo transmisión planetaria</p> <p>11,4 km/h</p> <p>355 (KN)</p>	<p>Pág. 9 suplemento del catálogo</p> <p>Pág. 10 del catálogo</p> <p>Pág. 11 del catálogo, gráfica D6TXI</p>
<b>3.3 MANDOS FINALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo planetario</li> <li>Indicar características técnicas</li> </ul>	<p>Tipo planetario</p> <p>de reducción simple con tres planetas</p>	<p>Pág. 14 del catálogo</p> <p>Pág. 14 del catálogo</p>
<b>3.4 DIRECCION</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hidrostático ó hidráulico Indicar bondades técnicas.</li> </ul>	<p>Hidráulico, tipo diferencial, mantiene la potencia completa en ambas cadenas para proporcionar un giro del mejor nivel con una hoja cargada</p>	Pág. 5 del catálogo
<b>3.5 FRENOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Frenos de servicio Indicar bondades</li> <li>Freno de parqueo, Indicar bondades.</li> <li>Indicar otras características técnicas</li> </ul>	<p>Los frenos se incluyen en dos componentes diferentes de la máquina. Un componente, que está situado en el lado izquierdo de la máquina, se le llama el diferencial de la dirección y freno. Al otro componente, que está situado en el lado derecho de la máquina, se le llama engranajes planetarios y freno.</p> <p>Los frenos se utilizan para detenerla. Los frenos no ayudan en la dirección de la máquina.</p> <p>Los frenos están conectados por los resortes Bellevilles (12) y (21). El aceite bajo presión de la válvula de control del freno desconecta los frenos. El operador controla la válvula de control del freno con un pedal de freno de servicio.</p>	<p>Documento técnico</p> <p>Documento técnico</p>
<b>3.6 HOJA TOPADORA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Indicar tipo.</li> <li>Con capacidad mínima de 3.93 m3.</li> <li>Indicar otras características técnicas.</li> </ul>	<p>Semi-Universal (SU)</p> <p>5.61 m3</p> <p>ancho de 3.260 mm, altura de 1412 mm, profundidad de excavación 459 mm</p>	<p>Pág. 13 del catálogo</p> <p>Pág. 13 del catálogo</p> <p>Pág. 13 del catálogo</p>
<b>3.7 TREN DE RODAMIENTO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cadenas selladas y lubricadas.</li> </ul>	Cadenas selladas y lubricadas	Pág. 6, 14 del catálogo, documento técnico



**P F Ferreyros S.A.**  
 EL CO. ASISTENTE  
**Nataly Bertha Ascurra Ascurra**  
 REPRESENTANTE LEGAL

Ferreyros S.A.  
 Jr. Cristóbal de Peraza Norte 820  
 Monterrico, Lima 33, Perú

T 511 626 4000  
[www.ferreyros.com.pe](http://www.ferreyros.com.pe)

**P F Ferreyros S.A.**  
**Nataly Bertha Ascurra Ascurra**  
 APODERADO NIVEL D  
 DIN 42400897



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con rodillos superiores e inferiores.</li> </ul>	Con rodillos superiores e inferiores	Pág. 6, 14 del catálogo, documento técnico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con ruedas guía.</li> </ul>	Con ruedas guía	Pág. 6, 14 del catálogo, documento técnico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Zapatas de una (01) goma mínima de 22" de ancho como mínimo.</li> </ul>	Zapatas de una (01) goma de 22" de ancho	Pág. 12 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión sobre el suelo: 7.61 psi como mínimo.</li> </ul>	8.90 lb/pulg.2	Pág. 12 del catálogo
<b>3.8 SISTEMA HIDRÁULICO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema hidráulico con presión máxima de la válvula de alivio, mínimo de 3,625 psi, y caudal mínimo de 171 lpm.</li> </ul>	Sistema hidráulico con presión máxima de la válvula de alivio, 6,048 PSI en la dirección y caudal 189 l/min.	Pág. 10 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvulas, mangueras hidráulicas, cilindros de levante, de inclinación y de ripper.</li> </ul>	Válvulas, mangueras hidráulicas, cilindros de levante, de inclinación y de Ripper.	Pág. 5, 8, 9 del catálogo
<b>3.9 SISTEMA ELÉCTRICO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De 24 V.</li> </ul>	24V	Pág. 14 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atenuador de 80 A mínimo.</li> </ul>	150 A	Pág. 15 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 baterías de libre mantenimiento de 12V.</li> </ul>	02 baterías de libre mantenimiento de 12V	Pág. 14 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Luces halógenas para trabajo nocturno.</li> </ul>	• Luces halógenas para trabajo nocturno.	Pág. 15 del catálogo, documento técnico
<b>3.10 RIPPER:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo paralelogramo.</li> </ul>	• Tipo paralelogramo.	Pág. 10 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Numero de vastagos 3</li> </ul>	3	Pág. 10 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profundidad de excavación máxima: 500 mm mínimo.</li> </ul>	500 mm	Pág. 10 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Indicar medidas y otras características técnicas</li> </ul>	ancho total de la viga 2202 mm, fuerza máxima de penetración 6.603 kg	Pág. 10 del catálogo
<b>3.11 CABINA:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con normas ROPS/ FOPS</li> </ul>	• Con normas ROPS/ FOPS	Pág. 13 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aire acondicionado y calefacción.</li> </ul>	• Aire acondicionado y calefacción (calefactor).	Pág. 14 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asiento con suspensión ajustable y cinturón de seguridad.</li> </ul>	• Asiento con suspensión ajustable y cinturón de seguridad	Pág. 14 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpiaparabrisas con lavador.</li> </ul>	• Limpiaparabrisas con lavador.	Pág. 14 del catálogo, documento técnico
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Espejo retrovisor</li> </ul>	• Espejo retrovisor	Pág. 4 del suplemento del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de pantalla indicar otras bondades</li> </ul>	• Monitor de pantalla; sistema de monitor electrónico con refrigerante aceite del freno de fuerza y temperatura del aceite hidráulico; indicador de combustible; indicador de marcha y diagnóstico	Pág. 14 del catálogo
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de Audio - Radio, Parlantes.</li> </ul>	• Equipo de Audio - Radio, Parlantes.	Pág. 14 del catálogo



**P F Ferreyros S.A.**  
 Nataly Bertha Ascurra Ascurra  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EL CONTRATISTA

Ferreyros S.A.  
 Jr. Crisóbal de Peraza Norte 820  
 Monterrico, Lima 33, Peru

T 511 526 4000  
[www.ferreyros.com.pe](http://www.ferreyros.com.pe)

**P F Ferreyros S.A.**  
 Nataly Bertha Ascurra Ascurra  
 APODERADO NIVEL O  
 UME 42400997



3.12 TABLERO DE INSTRUMENTOS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Monitor para vigilar los componentes de la máquina, Horómetro, tacómetro, medidor de presión, etc... con señales de advertencia visual y auditiva.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con Monitor para vigilar los componentes de la máquina, Horómetro, tacómetro, medidor de presión, etc... con señales de advertencia visual y auditiva.</li> </ul>	Pag. 14 del catálogo, documento técnico
3.13 PESO OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mínima 20.000 Kg</li> </ul>	De 22,231 Kg (20,449 kg + ripper) con un vástago: 1,634kg+ 02 vástagos: 148kg	Pag. 10 del catálogo
<b>IV. SISTEMA DE MONITOREO</b>			
<b>SISTEMA DE MONITOREO:</b>	<p>Con sistema de monitoreo hardware original del fabricante del equipo mínimo por 3 años sin costo alguno para la entidad; homologado por el MTC, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento, estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. El cual deberá estar incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio.</p> <p><u>Acreditar mediante copia del:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor.</li> <li>• Certificado de inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante</li> </ul>	<p>Con sistema de monitoreo hardware original del fabricante del equipo mínimo por 3 años sin costo alguno para la entidad; homologado por el MTC, que proporcione información de la ubicación de la máquina, horas de operación, mantenimiento, estado de la máquina, informe y alerta de código de fallas. El cual está incluido en el precio, tanto la instalación, la capacitación, como su servicio.</p> <p><u>Se acredita mediante copia del:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de inscripción de registro de comercializadores autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a nombre del postor.</li> <li>• Certificado de inscripción en el Registro de Casas Comercializadoras de Equipos y Aparatos de Telecomunicaciones emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú a nombre del Postor Participante</li> </ul>	Declaración jurada
<b>V. MANUALES</b>			
MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Deben ser entregados de forma obligatoria en idioma castellano.	Deben ser entregados de forma obligatoria en idioma castellano.	Declaración jurada
MANUAL DE PARTES	Puede ser impreso o en digital, deben ser entregados de forma obligatoria.	digital, deben ser entregados de forma obligatoria	Declaración jurada
<b>VI. EQUIPAMIENTO</b>			
CAJA DE HERRAMIENTAS	Para herramientas de mantenimiento básico del equipo.	Para herramientas de mantenimiento básico del equipo.	Declaración jurada



**P F Ferreyros S.A.**  
*Nataly Bertha Ascurra Ascurra*  
 REPRESENTANTE REGIONAL

**Ferreyros S.A.**  
 Jr. Cristóbal de Persilla Norte 520  
 Monterrico, Lima 33, Perú

T 511 026 4000  
[www.ferreyros.com.pe](http://www.ferreyros.com.pe)

**P F Ferreyros S.A.**  
*Nataly Bertha Ascurra Ascurra*  
 APODERADO REGIONAL  
 DAW 43400067



JUEGO DE HERRAMIENTAS	Engraparera, alicate de 8", alicates plano lora de 10", llaves mixtas de 8, 10, 12, 14, 17, 19, 22, 25, 27, 30, 32 mm, dados de 8, 10, 12, 14, 17, 19, 22, 25, 27, 30, 32 mm E1/2" palanca, extensión, destornillador estrecho, destornillador plano y llave francesa de 10".	Engraparera, alicate de 8", alicates plano lora de 10", llaves mixtas de 8, 10, 12, 14, 17, 19, 22, 25, 27, 30, 32 mm, dados de 8, 10, 12, 14, 17, 19, 22, 25, 27, 30, 32 mm E1/2" palanca, extensión, destornillador estrecho, destornillador plano y llave francesa de 10".	
EXTINTOR	01 Extintor de PQS de 6 kg como mínima	01 Extintor de PQS de 6 kg como mínima	
BOTIQUIN	Para primeros auxilios	Para primeros auxilios	
SEGURIDAD*	- 02 conos de seguridad	- 02 conos de seguridad	
	- 02 triángulos de seguridad	- 02 triángulos de seguridad	
	- 01 laptop para el sistema de monitoreo	- 01 laptop para el sistema de monitoreo	
	- Equipo de Protección Personal:	- Equipo de Protección Personal:	
	o 04 Protectores de cabeza	o 04 Protectores de cabeza	
	o 04 Protectores de ojos	o 04 Protectores de ojos	
	o 04 Protectores de oídos	o 04 Protectores de oídos	
o 04 Mamelucos	o 04 Mamelucos		
o 04 Pares de zapatos de seguridad	o 04 Pares de zapatos de seguridad		
<b>VII. MANTENIMIENTO</b>	04 Mantenimiento preventivo de 250, 500, 750, 1000 horas de trabajo a todo costo por parte del proveedor (incluye filtros, lubricantes y mano de obra gratuita). Los servicios serán ejecutados en el lugar donde se encuentren el equipo por personal directo del contratista. Los repuestos, fluidos y otros serán entregados en obra de acuerdo con su plan de mantenimiento, no junto con el equipo para evitar deterioro y mal almacenaje.	04 mantenimiento preventivo de 250, 500, 750, 1000 horas de trabajo a todo costo por parte del proveedor (incluye filtros, lubricantes y mano de obra gratuita). Los servicios serán ejecutados en el lugar donde se encuentren el equipo por personal directo del contratista. Los repuestos, fluidos y otros serán entregados en obra de acuerdo con su plan de mantenimiento, no junto con el equipo para evitar deterioro y mal almacenaje.	Declaración jurada
<b>VIII. CAPACITACION</b>	La capacitación será 16 horas mínimas. El contratista deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse en: operación y conducción, seguridad, sistemas de motor, sistema de transmisión, sistema de lubricación, sistema hidráulico, sistema eléctrico, especificaciones técnicas, mantenimiento preventivo, uso del manual de partes y del manual de operación y mantenimiento y sistema de monitoreo.	La capacitación será de 25 horas lectivas. El contratista deberá presentar cronograma de cursos teóricos y prácticos a dictarse en: operación y conducción, seguridad, sistemas de motor, sistema de transmisión, sistema de lubricación, sistema hidráulico, sistema eléctrico, especificaciones técnicas, mantenimiento preventivo, uso del manual de partes y del manual de operación y mantenimiento y Sistema de monitoreo.	Declaración jurada
<b>DE OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN:</b>			



**P F Ferreros S.A.**  
 Nataly Bertha Ascurra Ascurra  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EL CONTRATISTA

**Ferreyros S.A.**  
 Jr. Cristóbal de Peraza N° 623  
 Montecillo, Lima 33, Perú

T 511 621 4000  
[www.ferreyros.com.pe](http://www.ferreyros.com.pe)

**P F Ferreros S.A.**  
 Nataly Bertha Ascurra Ascurra  
 APODERADO NIVEL O  
 DNI 4340887



LUGAR	La capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad, para 3 asistentes por máquina, iniciará a los 8 días hábiles como máximo posteriores a la recepción y conformidad de entrega del equipo a la entidad, al término de la capacitación la empresa expedirá los certificados de capacitación al personal que aprobó el curso.	La capacitación se realizará en las instalaciones de la entidad, para 3 asistentes por máquina, iniciará a los 8 días hábiles como máximo posteriores a la recepción y conformidad de entrega del equipo a la entidad, al término de la capacitación la empresa expedirá los certificados de capacitación al personal que aprobó el curso.	
IX. GARANTIA COMERCIAL	12 meses como mínimo, entendiéndose por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos del equipo originados por fallas de fábrica. El plazo de la garantía iniciará al día siguiente de la suscripción de conformidad de la entrega de la entrega del bien.	24 meses, entendiéndose por garantía técnica a la cobertura total post venta respecto de corregir los desperfectos o defectos del equipo originados por fallas de fábrica. El plazo de la garantía iniciará al día siguiente de la suscripción de conformidad de la entrega del bien.	Declaración jurada
X. DISPONIBILIDAD DE TALLERES Y REPUESTOS.	Indicar lugar	Av. Mariscal Castilla N°2936 del Distrito de El Tambo de la Provincia de Huaricayo de la Región Junín.	
	Contar con taller propio y/o concesionario autorizado para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.	Contamos con taller propio autorizado para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo.	Declaración jurada
	Contar con un almacén de repuestos para las unidades Adjuntar vistas fotográficas que acrediten que se cuenta con un taller adecuado.	Contamos con un almacén de repuestos para las unidades Se adjunta con vistas fotográficas que acredita que se cuenta con un taller adecuado.	
XI. SOPORTE POST VENTA	Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por 10 años. Adjuntar copia del certificado de distribuidor del fabricante.	Disponibilidad de servicios y de suministro de repuestos originales por 10 años. Se adjunta copia del certificado de distribuidor del fabricante.	Declaración jurada



Atentamente.

**P Ferreyros S.A.**

*Nataly Bertha Ascurra Ascurra*  
APODERADO NIVEL 0  
TIPO APODERADO

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ 4,718,112.00 (CUATRO MILLONES CON SETECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DOCE CON 00/100 SOLES), que incluye todos los impuestos de Ley, que corresponde a la CANTIDAD DE 03 TRACTOR SOBRE ORUGA MARCA CATERPILLAR MODELO D6T XL. PRECIO UNITARIO S/ 1,572.704 SOLES.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGO ÚNICO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con

**P Ferreyros S.A.**  
Nataly Bertha Ascurra Ascurra  
REPRESENTANTE LEGAL  
EL CONTRATISTA



### la siguiente documentación:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del ÁREA DE ALMACÉN.
- Informe del funcionario responsable del SUB GERENCIA DE OBRAS Y LA SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE GOBIERNO REGIONAL JUNÍN emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe de cumplimiento de características técnicas del bien, suscrito por experto independiente, visado por el Residente y Supervisor.
- Acta de conformidad, recepción final y pruebas de funcionamiento del bien, suscrito por el comité de recepción.
- Comprobante de pago.
- Factura del equipo.
- Guía de remisión del equipo.
- Presentación de la declaración única de aduanas
- Contrato suscrito entre la entidad y el contratista.
- Orden de compra.
- Guía de remisión – remitente y/o guía de remisión – transportista, según corresponda.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### AUTORIZACION DE PAGO A CUENTA DE CCI:

- Nombre: FERREYROS SA.
- Ruc: 20100028698
- Tipo Contribuyente: SOCIEDAD ANONIMA.
- CUENTA CORRIENTE: 191-034-8820033.
- CCI – BANCO DE CREDITO DEL PERU – 002191000348820003352.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de **ONCE (11) DÍAS CALENDARIOS**, el mismo que se computa desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó para el **perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

**CARTA FIANZA N° 10649044-000 de fiel cumplimiento del contrato: emitida por SCOTIABANK PERU S.A.A Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto (S/ 471,811.20) del contrato original**, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.



**P F Ferreyros S.A.**  
 Nataly Bertha Ascurra Ascurra  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 EL CONTRATISTA



### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La primera recepción será otorgada por la Oficina de Almacén y la **conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de Gobierno Regional Junín**, en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS, de producida la recepción.

Para la emisión de conformidad del bien, se deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Documento recepción del bien a almacén del GRJ.
- Informe de cumplimiento de características técnicas del bien, suscrito por experto independiente, visado por el Residente y Supervisor.
- Acta de conformidad, recepción final y pruebas de funcionamiento del bien, suscrito por el comité de recepción, quienes estarán integrado por los siguientes:
  1. Ing. mecánico Experto independiente.
  2. Residente.
  3. Supervisor.
  4. Almacenero de la entidad.
  5. Oficina de patrimonio.

Informe de cumplimiento de capacitación respecto a la operatividad y manejo del bien, suscrita por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Junín y VºBº de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras de GRJ.

Constancia de entrega de los juegos de manuales en medio físico y/o en archivo digital y catalogo según lo establecido en las bases.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) AÑO, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato,



**P. Ferreyros S.A.**  
 Nataly Bertrán Ascunza  
 REPRESENTANTE LEGAL



LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**P.F. Ferreyros S.A.**  
Nady Bertha Ascurra Ascorta  
REPRESENTANTE LEGAL

EL CONTRATISTA



### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

#### **DE LA ENTIDAD:**

- Domicilio: Jr. Loreto 363 – Distrito y Provincia de Huancayo – Junín.
- Tramite: Mesa de parte Virtual del Gobierno Regional de Junín
- Correo Electrónico: OASA@regionjunin.gob.pe

#### **DEL CONTRATISTA**

- Domicilio: Av. Mariscal Castilla N° 2936–Distrito de El Tambo – Provincia de Huancayo – Región Junín.
- Correo Electrónico: [nataly.ascurra@ferreyros.com.pe](mailto:nataly.ascurra@ferreyros.com.pe) y [daniel.tintayo@ferreyros.com.pe](mailto:daniel.tintayo@ferreyros.com.pe)
- Teléfonos: **959544650**.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Huancayo, a los **07 días del mes de noviembre de 2023**.



**CPC MARIANELA LIZ QUISPE SALAS**  
 Directora Regional de Administración y Finanzas  
 Gobierno Regional de Junín – Sede Central  
**"LA ENTIDAD"**

**F Ferreyros S.A.**

*Nataly Bertha Ascurra Ascurra*  
**Nataly Bertha Ascurra Ascurra**  
 REPRESENTANTE LEGAL

**Sra. NATALY BERTHA ASCURRA ASCURRA**  
**FERREYROS S.A.**  
**"EL CONTRATISTA"**

EL CONTRATISTA

